

Constancia: Señor Juez, le informo que el día 13 de enero de 2021 la abogada Celia Emilce Quiñones Reyes allegó memorial a través del cual solicita se le reconozca personería para actuar, en virtud de poder conferido, en favor de los intereses de la señora Jarli Lucía Cifuentes, afectada dentro del presente proceso. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez N

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintiocho (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05000 31 20 001 2019 00002
PROCESO	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADO:	José Álex Mejía y otros
ASUNTO:	Reconoce Personería Jurídica
AUTO:	Sustanciación No. 20

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería a la abogada CELIA EMILCE QUIÑONES REYES, portadora de la tarjeta profesional No. 66102 del C.S. de la J., para representar los intereses de la señora JARLI LUCÍA CIFUENTES, afectada dentro del proceso de la referencia, en los términos del poder conferido y a partir de la presentación del mismo en este despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JFC', with a small stamp or text below it that is partially legible as 'CÁRDENAS RESTREPO'.

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue notificado en ESTADO
No. ____ Fijados hoy _____ a las 8:00
a.m., desfijado _____ a las 5:00 p.m.
en la secretaría del Juzgado.

Secretaria

Firmado Por:

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**295acb072125586e4ce8216eb0c0b8bf59fa22b223750a98b82d2865835
1eaac**

Documento generado en 29/01/2021 01:37:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**